



que importa este arrendamiento, y ademas lo que corres-
ponda a la contribucion que por dicho edificio
debe abonar el Ayuntamiento, y asi se acordó.

El Señor M.º Dijo: Que en virtud de lo acor-
dado en la Sesion del 16 actual, se habia instrui-
do exped.º para hacer constar los indispensa-
bles reparos que necesita el canal de
de las aguas potables del collado, para que
llegue alguna pequeña parte de ellas a la
Calle de San Juan, y de el resulto se necesitan veinte fa-
negas de Suro para construir un poste en el
cañal del collado del agua que sostenga una
canal, y fijar once picos deos en las ac-
cas, que a cuatro reales fanega im-
portan ochenta reales: Pago de tres paces
de caballerias que conduzcan los mate-
riales y las maderas para los cambios,
por encontrarse una legua de la pobla-
cion enarenta y dos reales: Al maestro
dos ofiçº y un amasador dia y medio
cinuenta y siete reales: Tres peones
a siete reales en dicho dia y medio